Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 82/2015.

Asunción, 04 de noviembre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 82/2015 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MIXTO SOBRE EL RIO YPANE, TRAMO TACUATI - HORQUETA, ID N° 297184,** cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 22 de octubre de 2015, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de octubre de 2015:

Nº	OFERENTES	IMPORTE Gs.
1	CONSORCIO CCT – TR S.A. INGENIEROS CONSULTORES	549.700.000
2	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	686.261.300
3	CONSULTORA GUARANÍ S.A.	1.087.705.630

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO Nº 813/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 1771 de fecha 26 de octubre de 2015, dice (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 813/2015**, del 22 de octubre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la Oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas y/o consorcios de empresas participantes del llamado de referencia:*

  1- CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS
  2-CONSULTORA GUARANÍ S.A.
  3-CONSORCIO CCT – TR S.A. INGENIEROS CONSULTORES

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Conferencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 22 de octubre de 2015. En la misma se dejó constancia de que*

"1. Las Propuestas de Precios de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación."

*Por otra parte, se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del "Sobre N° 2"- Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero, la correspondiente evaluación.** No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Económica, las cuales se encuentran debidamente completadas y suscriptas por todos los oferentes.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la*

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARI...
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

II- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de las mismas, esta Dirección sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales, el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por Memorando Nº 745/2015, de fecha 05 de octubre de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en los Documentos de Licitación el método de selección es: Selección Basada en Precio (SBP), que consiste en seleccionar al Consultor con el precio total evaluado más bajo entre los Oferentes que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo, e invitará a dicho Oferente a negociar el Contrato (numeral 5.8 de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores).-

III.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las Propuestas Técnicas se realizó aplicando los criterios y el sistema de evaluación establecidos en la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, cuyo resultado arrojó las puntuaciones que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	CALIFICACIÓN OBTENIDA – PROPUESTA TÉCNICA
1	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	**99,60**
2	CONSULTORA GUARANÍ S.A.	**98,80**
3	CONSORCIO CCT – TR S.A. INGENIEROS CONSULTORES	**98,00**

Tabla 1. *Listado de Oferentes y sus Calificaciones respectivas obtenidas en las Propuestas Técnicas.*

III.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

Para la evaluación de las Propuestas de Precio se actuó según lo establecido en los numerales 5.6 y 5.8 de la Sección 2 - Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas, respecto a la corrección aritmética para Contratos de Suma Global, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto.

Conforme a lo establecido precedentemente y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones técnicas y económicas se obtiene el siguiente resultado:

Nº	OFERENTES	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	OFERTA EN GS. (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO CCT – TR S.A. INGENIEROS CONSULTORES	98,00	549.700.000
2	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	99,60	686.261.300
3	CONSULTORA GUARANÍ S.A.	98,80	1.087.705.630

Tabla 2. *Listado de Oferentes con sus ofertas finales*

Lic. Roberto Enrique Vicemin. de Administración y Finanzas MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman Director Dirección de Caminos Vecinales M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N. Director de Vialidad M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ Coordinación de Contratos Convenios y Acuerdos DAJ - MOPC

C.P. Ricardo Hernán Rodríguez Galeano Director Dirección Técnica de Costos Internos - MOPC

IV CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los factores considerados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los Documentos de Licitación, la calificación y precio final de la firma habilitada para negociar, es como sigue:

Nº	*OFERENTE*	*OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)*	*PUNTAJE*
1	*CONSORCIO CCT – TR S.A. INGENIEROS CONSULTORES*	*549.700.000*	*98,00*

Por lo todo expuesto, se recomienda invitar a los representantes del CONSORCIO CCT – TR S.A. – INGENIEROS CONSULTORES para las negociaciones, conforme lo estipulado en el numeral 5.8 de la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores.

CONCLUSIONES:

Que, el método de selección del presente proceso es: "***Selección Basada en Precio (SBP)".***

Que, el numeral 5.8 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas (SP), establece: "*En el caso de Selección Basada en Precio (SBP), la Convocante seleccionará la propuesta con el precio más bajo entre las que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo"*

En ese sentido y luego del análisis realizado, se colige que la oferta presentada por el **CONSORCIO CCT – TR S.A. INGENIEROS CONSULTORES** se constituye en la más baja, por tanto teniendo en cuenta lo expresado en el Numeral 5.8 Sección 2 – Instrucciones para los Consultores citado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **INVITAR** a ajustar los términos del contrato, en el marco **LLAMADO MOPC Nº 82/2015** - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MIXTO SOBRE EL RIO YPANE, TRAMO TACUATI - HORQUETA**, ID Nº 297184**, al oferente **CONSORCIO CCT – TR S.A. INGENIEROS CONSULTORES.-**

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

.....

Titular de la Secretaría General o representante

.....
C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.